



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

**De conformidad a los
Artículos:**

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**



GOBIERNO
DE EL SALVADOR

CNR

Centro Nacional de Registros

San Salvador, 7 de junio de 2018

Señor

Presente

En atención a Solicitud de Información No. CNR-2018-0115 de fecha 4 de junio del presente año, en la cual solicita lo siguiente: **“Solicito la información de la cantidad de libros o manuscritos que se han registrado como propiedad intelectual, desde enero de 2018 a junio de 2018. Así como una lista de los títulos de esos libros o manuscritos”**.

Se envió el requerimiento a la Dirección del Registro de la Propiedad Intelectual, la cual nos informó lo siguiente: R/

- a) **Cantidad de depósitos de obras literarias en el periodo de enero a junio 2018: 252 obras depositadas.**
- b) **En cuanto a la lista de los títulos de las obras literarias, deberá solicitar el servicio de búsqueda por título de obra que tiene una tasa de \$11.43.**

De acuerdo al Decreto Legislativo número 462, que declara al Centro Nacional de Registros, como Institución Pública con Autonomía Administrativa y Financiera, en su Art. 6 terminantemente prohíbe la prestación gratuita de servicios registrales a cualquier persona natural o jurídica, así como cualquier forma de exención o rebaja no establecida por la Ley o los Tratados Internacionales, de tal suerte que cualquier servicio que se preste en los Registros, en calidad de información registral debe remunerarse de conformidad con el arancel y las tarifas vigentes.

Atentamente,



Licda. Fátima Mercedes Huevo Sánchez
Oficial de Información